



ROL AVALUO N°3071-048 /

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**

PERMISO DE AMPLIACION N° 164 /

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de INGRESO N° 625 de fecha 16 de Agosto del 2007 concede permiso de Ampliación, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

- 01 NOMBRE PROYECTO** : MODIFICACIÓN AMPLIACIÓN VIVIENDA (OBRA MENOR)
- 02 PROPIETARIO** : GLORIA DEL CARMEN FAUNDEZ SEPULVEDA.
- 03 UBICACION** :PJE. CALINGASTA N° 1253, PORTAL DEL ELQUI, LA SERENA.
- 04 ARQUITECTO** : JUAN EDUARDO CABRERA SANDOVAL.
- 05 CONSTRUCTOR** : EDUARDO AVALOS PASTEN.
- 06 CARACTERISTICAS** : CIMIENTOS DE HORMIGÓN, SOBRECIMENTOS DE HORMIGÓN ARMADO, MUROS DE ALBAÑILERÍA DE BLOQUE, PILARES Y CADENAS DE HORMIGÓN ARMADO, ESTRUCTURA DE ENTREPISO DE VIGAS DE PINO, MUROS DE TABIQUERIA DE PINO, ESTRUCTURA DE TECHUMBRE DE VIGAS DE PINO, CUBIERTA DE PLANCHAS DE FIBROCEMENTO.
- 07 SUPERFICIE** : SUPERFICIE EXISTENTE : 13.44 M²
DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE : 0.48 M²
TOTAL A EDIFICAR : 12.96 M²
- 08 PRESUPUESTO** : D - 4 \$ 97.296.- PG \$ 1.260.956.-
- 09 REGIMEN** : DFL N° 2
- 10 DERECHOS MUNICIPALES SEGÚN ORD. N° 3977.-** **DE FECHA : 25.05.2009.-**
VALOR \$ 9.457.- **FOLIO 402465.-**

11 OBSERVACIONES : PARA CUMPLIR CON EL ARTICULO 145 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LAS EDIFICACIONES PARA SER OCUPADAS DEBEN CONTAR CON SU RECEPCION MUNICIPAL DEFINITIVA.
EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACION LUMÍNICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECON).
ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACIÓN A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PÁRRAFOS 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES).
EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.
MODIFICA AL PERMISO N° 270 DE FECHA 20.11.2007 SOLO EN LO QUE RESPECTA A DISMINUCIÓN DE SUPERFICIES.
LA SERENA, 25 DE MAYO DEL 2009.

JBM/PZA-


JUANA BAUDOÍN MADRID
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS